

RESOLUCION

Nº 245/87.-

EXPEDIENTE Nº 3131/87 -S.S.A.-

-SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *23* de marzo de 1987.-

Visto el presente expediente por el que se solicita autorización para abonar el viático consignado a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

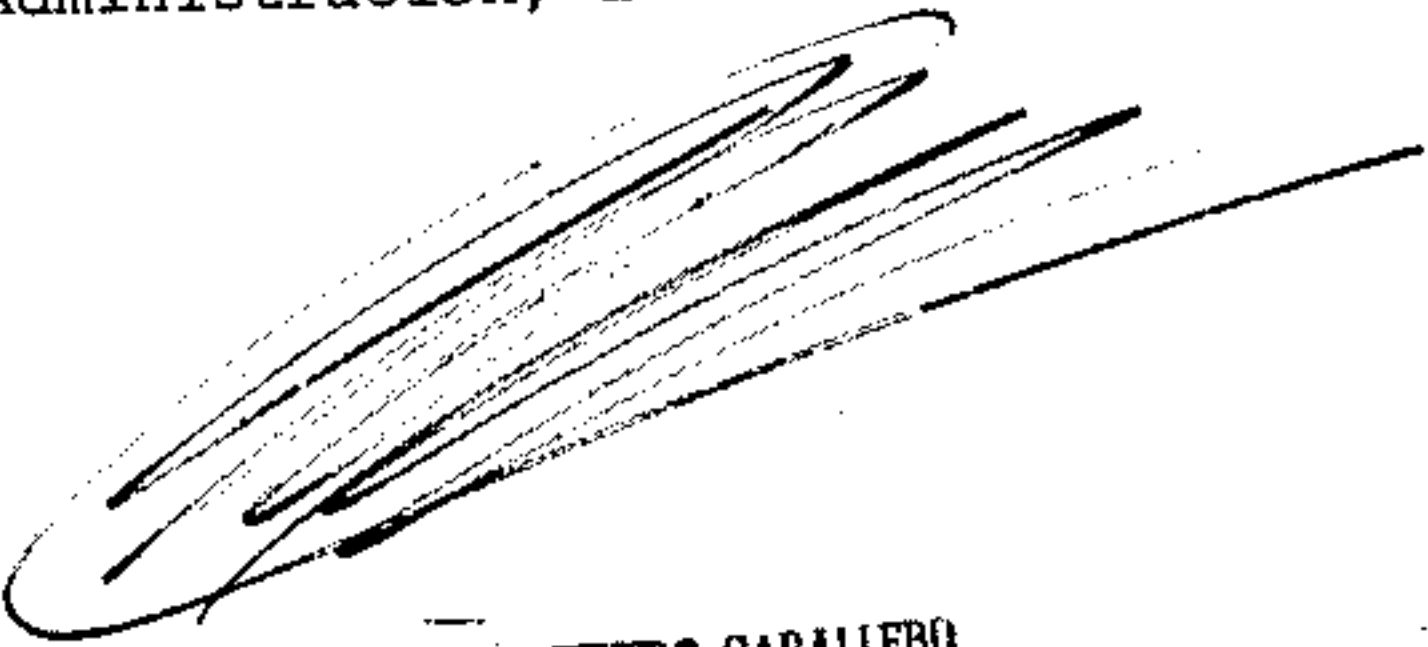
Que dicho gasto no pudo ser atendido con el / presupuesto del ejercicio en que fue devengado, pasando por consiguiente a "Ejercicios Vencidos".-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Declarar de "legítimo abono" el / pago de que trata estas actuaciones y que asciende a la suma de AUSTRALES DIECINUEVE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS // (A 19,53).-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de / Administración a disponer su cancelación con cargo a la Cuenta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-
ame.


JOSE SEVERO CABALLERO